



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 151 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **20 JUN. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS: El Oficio N° 256 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, Informe N° 234-2018-GR.CUSCO/GRI-SGEI y Memorandum N° 240-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 078-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-ECM-JLTE-GMV-NME de los Evaluadores de Proyectos, Informe N° 80-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorandum N° 871-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 431-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 212-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum N° 754-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de diciembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las IEIS 207 de Caicay y 892 de Taucamarca, Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo - Departamento Cusco” - IEI. N° 207 CAICAY**, con un presupuesto de S/ 2'221,143.58 (Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 58/100 Soles, a ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata;

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 “Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, en el artículo 7°, numeral “7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 01 de la presente Directiva debidamente visado y firmado a la UF, según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. 7.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante los Formatos 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento”;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, sobre la vigencia de los expedientes técnicos, “Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su aprobación. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución de las inversiones, la UEI deberá proceder a registrar el cierre de la inversión, en el formato respectivo y comunicar a la OPMI para las acciones del caso”;

Que, con Oficio N° 256 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC de fecha 20 de febrero del 2018, la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, realiza las recomendaciones y alcances al Expediente Técnico mencionado, por lo que se procede a la actualización del mismo;

Que, mediante Informe N° 234-2018-GR.CUSCO/GRI-SGEI de fecha 26 de abril del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la conformidad del Expediente Técnico de Actualización del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las IEIS 207 de Caicay y 892 de Taucamarca, Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo - Departamento Cusco” –**IEI N° 207 CAICAY**;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, con Memorandum N° 871-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 30 de abril de 2017, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite la CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente Técnico Actualizado "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las IEIS 207 de Caicay y 892 de Taucamarca, Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo - Departamento Cusco" – **IEI N° 207 CAICAY**, adjuntando el Informe N° 80-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del 30 de abril del 2018 emitido por el Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica y el Informe N° 078-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-ECM-JLTE-GMV-NME del 30 de abril del 2018 suscrito por los Evaluadores de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 431-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPL de fecha 04 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que se cuenta con recursos disponibles para la ejecución del proyecto de inversión mencionado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por lo que se debe proceder a su aprobación del expediente técnico actualizado mediante acto resolutorio, y se asegure la suscripción de Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 212-2018-GR CUSCO/GRI de 07 de junio del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión mencionado para su aprobación;

Que, por Memorandum N° 240-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI de fecha 11 de junio del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Formato N° 01 Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, que sustentan las modificaciones en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión;

Que, por Memorandum N° 754-2018-GR CUSCO/ORAJ de 12 de junio del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el Expediente Técnico del Proyecto mencionado;

Estando a los documentos del Visto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las IEIS 207 de Caicay y 892 de Taucamarca, Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo - Departamento Cusco" –**IEI N° 207 CAICAY**, con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0103 Educación Inicial, con un **Presupuesto Total de S/ 2'241,919.31 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Diecinueve con 31/100 Soles)**, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata, el mismo que consta de 05 tomos con 1,248 folios, en la forma que se detalla a continuación:

TOMO I

- CARÁTULA, indicado en el folio 001.
- FICHA TÉCNICA, indicado en los folios 002 al 010.
- ASPECTOS GENERALES, indicado en los folios 011 al 016.
- MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA, indicado en los folios 017 al 042.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO, indicado en el folio 043.
- INGENIERÍA DEL PROYECTO, indicado en el folio 044.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS, indicado en los folios 045 al 087.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 088 al 103.
- MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 104 al 125.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



- MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 126 al 136.
- MEMORIA DESCRIPTIVA IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 137 al 139
- METRADOS DEL PROYECTO, indicado en el folio 140.
- METRADOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 141 al 194.
- METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 195 al 230.
- METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 231 al 238.
- METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 239 al 247.
- METRADOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 248 al 254.
- METRADOS DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 255 al 256.
- METRADOS EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, indicado en los folios 257 al 259.

TOMO II

- CARÁTULA, indicado en el folio 260.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 261 al 262.
- PRESUPUESTO DEL PROYECTO, indicado en los folios 263 al 326.
- ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, indicado en los folios 327 al 488.
- PRESUPUESTO SUB PARTIDAS, indicado en los folios 489 al 496.
- RELACIÓN DE INSUMOS, indicado en los folios 497 al 525.
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, indicado en los folios 526 al 527.
- PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado en los folios 528 al 529.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, indicado en el folio 530.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 531 al 613.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 614 al 711.

TOMO III

- CARÁTULA, indicado en el folio 712.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 713 al 773.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 774 al 814.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 815 al 838.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 839 al 847.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO, indicado en los folios 848 al 895.
- ANEXOS, indicado en los folios 896 al 1,084.
- GESTIÓN DE RIESGOS, indicado en los folios 1,085 al 1,116.
- IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 1,117 al 1,165.

TOMO IV

- CARÁTULA, indicado en el folio 1,166.
- PLANOS, indicado en los folios 1,167 al 1,202.

TOMO V

- CARÁTULA, indicado en el folio 1,203.
- PLANOS, indicado en los folios 1,204 al 1,248.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las IEIS 207 de Caicay y 892 de Taucamarca, Distrito de Caicay, Provincia de Paucartambo - Departamento Cusco" –IEI N° 207 CAICAY, tiene un Presupuesto Total de S/ 2'241,919.31 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Diecinueve con 31/100 Soles), contando con la siguiente estructura de costos:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO	1'259,201.11
GASTOS GENERALES FIJOS (1.0304397413%)	12,975.31
GASTOS GENERALES VARIABLES (20.3210545391%)	255,882.94
UTILIDAD (10.0000000000%)	125,920.11
SUB TOTAL	1'653,979.47
I.G.V. (18.0000000000%)	297,716.31
VALOR REFERENCIAL	1,951,695.78
INSPECCIÓN DE OBRA (6.1314717319%)	119,667.68





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



GASTOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO – ORSLTPI (1.4955314148%)		29,188.22
GASTOS DE EVALUACION (1.2120834738%)		23,656.18
GASTOS DE LIQUIDACION (0.4732673042%)		9,236.74
GASTOS DE TRANSFERENCIA (0.4624471112%)		9,025.56
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (3.7948159383%)		74,063.26
GASTOS GESTION (1.3007092915%)		25,385.89
TOTAL PRESUPUESTO	S/	2'241,919.31

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

